

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 0146-2021-UNSM/CU-R/NLU

Tarapoto, 08 de febrero del 2021



Visto el Expediente N° 0163-2021/SG que contiene la Carta N° 061-2021-UNSM/DGA, y Carta N° 019-2021-UNSM/DGA-URH y Carta N° 002-2021-UNSM/DGA/URH-OSST., sobre aprobación del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid – 19 en el Trabajo de la UNSM-T”.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y tiene como fin formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objetivo de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, mediante Carta N° 061-2021-UNSM/DGA la Directora General de Administración en mérito a la Carta N° 019-2021-UNSM/DGA-URH; remite al Señor Rector de la UNSM-T, la aprobación del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid – 19 en el Trabajo de la UNSM-T”, a fin de que sea aprobado en Consejo Universitario mediante acto resolutivo.



El Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid – 19 en el Trabajo de la UNSM-T” tiene como objetivo fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 en las sedes y filiales de la UNSM-T, adoptando medidas de prevención de contagio en todas sus instancias, para de esta manera salvaguardar la integridad y salubridad de los trabajadores y toda la comunidad universitaria;

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de enero del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220, el Estatuto de la UNSM-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid – 19 en el Trabajo de la UNSM-T, cuyos objetivo es fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 en las sedes y filiales de la UNSM-T, adoptando medidas de prevención de contagio en todas sus instancias, para de esta manera salvaguardar la integridad y salubridad de los trabajadores y toda la comunidad universitaria; así mismo deje sin efecto toda norma que se oponga a la presente; para lo cual se anexa copia del plan a la presente resolución.



Artículo 2°.- Disponer, su publicación en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 0146-2021-UNSM/CU-R/NLU

Tarapoto, 08 de febrero del 2021



Artículo 3°.- Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, DGA, URH, OSST, OAJ, OCI y Archivo, para los fines pertinentes.


Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. AQUILINO MESÍAS, GARCÍA BAUTISTA
Rector de la UNSM-T



Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS
Secretario General de la UNSM-T

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 04-01-2021
		Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 0 de 47

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION – DGA

“PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T”



Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:


Ing. Ronal Flores Pérez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - IIT


CPC GENRRY SAAVEDRA GRANDEZ
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


Sr. Andy R. Marina Arévalo
 PRESIDENTE DEL COPASST

Ing. Ronal Flores Pérez

CPC. Genrry Saavedra Grandez


Sr. Andy R. Marina Arévalo

RESPONSABLE DE LA OSST

JEFE DE LA URH

PRESIDENTE DEL COPASST

TARAPOTO – PERU.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 1 de 47

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA

I. INTRODUCCIÓN

A inicios del presente año se confirmó el surgimiento de un COVID-19 en China, desde su aparición y confirmación del primer caso, la transmisión ha progresado y se ha propagado a nivel mundial convirtiéndose en una pandemia según la OMS. Actualmente se viene afrontando una amenaza global y nuestro país no es ajeno a casos confirmados de COVID-19 con causas de muerte.

Es ese contexto que el gobierno Peruano a adoptado ciertas medidas y planes de prevención frente al riesgo de contagio del COVID-19, siendo necesario que el personal de los servicios de salud de todos los niveles cuente con conocimientos para el desarrollo de acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad. Es por ello que la Universidad Nacional de San Martín con su sede central en la ciudad de Tarapoto (UNSM-T) de acuerdo a las disposiciones gubernamentales mediante decretos, resoluciones ministeriales y cualquier otro documento relacionado al COVID-19, viene coordinación con sus diferentes direcciones, oficinas y áreas de trabajo, con el fin acatar y adoptar medidas relacionadas a la prevención y control con el fin de salvaguardar la salud de todos sus trabajadores.




II. OBJETIVOS

Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 en las sedes y filiales de la UNSM-T, adoptando medidas de prevención de contagio en todas sus instancias, para de esta manera salvaguardar la integridad y salubridad de los trabajadores y toda la comunidad universitaria.



III. DEFINICIONES

- a) Alta epidemiológica: Transcurridos 14 días para el caso de COVID-19 leve, luego de inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomáticos).
- b) Caso sospechoso: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:
 - Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/ síntomas: Malestar general,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 2 de 47

Fiebre, Cefalea, Congestión nasal, Diarrea, Dificultad para respirar (señal de alarma), Pérdida del gusto (ageusia), Pérdida del olfato (anosmia).

- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

c) Caso probable: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19.
- Persona con inicio reciente de anosmia o ageusia, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

d) Caso confirmado sintomático de COVID-19:

- Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS CoV-2 positiva.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba serológica reactiva a IgM o IgM/ IgG para infección por SARS CoV-2.




e) Contacto directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:

- Persona que estuvo a menos de un metro de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un período que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, 2 días antes de la toma de confirmación del caso positivo) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.



f) Cuarentena: Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19; es decir, a un **CONTACTO DIRECTO** por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, **independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio**. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 3 de 47

g) Pruebas de diagnóstico para COVID-19: Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:

- Detección del material genético del virus.
- Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales.
- Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado.

h) Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- Riesgo bajo de exposición
- Riesgo mediano de exposición
- Riesgo alto de exposición
- Riesgo muy alto de exposición

IV. LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL TRABAJO.

4.1 LINEAMIENTO 1:


A. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

En la UNSM-T, la Oficina de Administración proveerá el material de limpieza, previo requerimiento, de acuerdo a las necesidades de protección e higiene del personal de las distintas oficinas administrativas.

Asimismo, se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.

- La limpieza y desinfección se aplicara en todos los ambientes y locales de trabajo de las sedes y filiales de la UNSM-T, como son las oficinas, aulas de clase, salas de video conferencia, laboratorios, talleres, almacenes, bibliotecas, centros de recreación y deporte, cafetines, estacionamientos, mobiliario, herramientas, útiles, vehículos, etc.
- Los insumos de limpieza que se utilizaran en todos ambientes será agua con jabón o detergente para superficies lisas como pisos y pasadizos y su posterior desinfección se usara un producto que contenga alcohol (aproximadamente en un 70 %) o en todo caso



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 4 de 47

lejía, de acuerdo al riesgo de contagio del COVID-19 se usaran insumos de limpieza y desinfección con certificación sanitaria y de calidad.

- La frecuencia de limpieza será diaria para todos los ambientes y locales en todas las sedes y filiales de la UNSM-T, haciéndolo el personal propio de limpieza en horario establecido por la Oficina de mantenimiento y Servicios Generales (OMSG) como forma de prevención se contará con personal permanente que estará haciendo limpieza y desinfección de pasadizos, pasamanos, manijas, puertas y otros donde la afluencia de personas sea muy recurrente.
- El supervisor responsable del área de limpieza hará la verificación ínsito diariamente de que todos los ambientes y locales de la UNSM-T, estén en óptimas condiciones sanitarias para el inicio diario de labores.
- La UNSM-T, por medio de la OMSG, le proporcionará al personal de limpieza las capacitaciones así como charlas inductivas sobre el COVID-19, le brindará herramientas, materiales y EPP adecuados y en buen estado de conservación para el buen desempeño de sus labores.

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN UNIDADES MOVILES

- Para la limpieza y desinfección de unidades móviles de la UNSM-T, utilizados para traslado de personal y documentos utilizar hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1%.
- Antes de la partida de cada viaje de las unidades móviles de la UNSM-T, proceder a limpiar: volante, asientos, manijas de puertas, ventanas, palanca de cambios, freno, radio, cinturón de seguridad, comandos de aire y luces. En el caso de buses y custer desinfectar pasillos y asientos. La frecuencia de desinfección debe ser de forma diaria.
- Durante y posteriormente a la limpieza y desinfección mantener las puertas abiertas de los vehículos de la UNSM-T, para evitar que el olor del hipoclorito de sodio (lejía) se concentre en el interior.




C. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Para el manejo adecuado de residuos sólidos generados en los ambientes de trabajo de la UNSM-T se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los tachos distribuidos en los ambientes de trabajo y servicios higiénicos deberán estar cubiertos en su interior con bolsas plásticas.
- Los trabajadores deberán colocar sus residuos en el interior del tacho con bolsa.
- El personal de limpieza asignado para esta tarea no deberá pertenecer al grupo de riesgo.
- El personal de limpieza deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) mencionados en el presente plan y deberá ser capacitado previamente acerca del uso correcto.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 5 de 47

- Establecer el horario determinado de recojo de los residuos de ambientes de trabajo y servicios higiénicos. Dicho horario deberá ser comunicado al personal de limpieza y a todos los/las trabajadores/as de la UNSM-T.
- Al momento del recojo de residuos, el personal de limpieza deberá amarrar la bolsa y rociarla con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- Posterior al recojo, el personal de limpieza con sus EPP, trasladará al punto de acopio las bolsas colocadas y amarradas dentro de una segunda bolsa.
- Los tachos deberán ser desinfectados con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- Al término del proceso, el personal de limpieza deberá seguir lo indicado en este documento para la limpieza de sus EPP, luego procederá a lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos. En caso de no contar con agua deberá utilizar alcohol en gel al 70%.
- En caso de realizar segregación selectiva de residuos (plásticos, papel, entre otros) recoger las bolsas rociaras con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%, colocarlo en una segunda bolsa y trasladarlo al punto de acopio designado para este tipo de residuos.



D. INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION


- Los insumos que se deberán usar para la limpieza y desinfección son los siguientes:
 - Detergente industrial
 - Hipoclorito de Sodio (Lejía) al 0.1%, viene comercialmente al 5%
 - Solución de Alcohol al 96%.
 - Trapeadores
 - Escobas
 - Paños de microfibra
 - Bolsas para basura



4.2 LINEAMIENTO 2:

A. EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO.

- Se identificara el riesgo de exposición a COVID-19 por cada puesto de trabajo como se detalla a continuación:
 - Riesgo bajo de exposición: Personal docente y administrativo de oficina.
 - Riesgo mediano de exposición: Personal de la OMSG (choferes, mecánicos, carpinteros, jardinería y otros)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 6 de 47

- Riesgo Alto de Exposición: Personal de vigilancia, Laboratorios, CMU, personal de seguridad y salud en el trabajo, personal de limpieza, personal de salud y tópicos de OBU.
- Se aplicara la Ficha de sintomatología COVID-19.
- El control de temperatura al momento de ingreso al centro de trabajo, **con toma en la frente o en la sien.**
- Todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C **o con síntomas respiratorios**, deberá retornar a su domicilio para el aislamiento domiciliario.
- Para puestos de trabajo de riesgo mediano y bajo **las pruebas de laboratorio diagnósticas se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.**
- Se Aplicara pruebas serológicas o moleculares a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo de nivel de riesgo de exposición a COVID-19 mediano, alto y muy alto. Para trabajadores de bajo riesgo, la prueba es facultativa y de acuerdo las disposiciones de las autoridades de la UNSM-T.
- Se repetirá las pruebas para COVID-19, de acuerdo a lo establecido en este Plan.

De identificarse un caso sospechoso en trabajadores de puestos de bajo riesgo, se deberá:

- Aplicar la Ficha de sintomatología COVID-19.
- Aplicar prueba serológica o molecular.
- Identificar a los contactos en domicilio.
- Comunicar a la autoridad de salud para el seguimiento del caso.

Se debe realizar registro de seguimiento clínico a distancia diario al trabajador identificado como caso sospechoso.


4.3 LINEAMIENTO 3:

A. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

La UNSM-T, asegurara el abastecimiento de material higiénico y puntos de lavado de manos o desinfección con alcohol gel. Los puntos de ubicación será en cada uno de las puertas de ingreso de las sedes y filiales siendo un total de (08) locales como se mencionada a continuación:

a. Sede Tarapoto

- Local Central
- Ciudad universitaria
- Local del CPU

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 7 de 47

- Local de la OMSG

b. Filial Moyobamba

- Local facultad de Ecología

c. Filial Rioja

- Local facultad de Educación y Humanidades

d. Filial Lamas

- Local Escuela Profesional de Turismo

e. Filial Fundo Miraflores

- Local Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.




4.4 LINEAMIENTO 4:

A. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Se expondrá en los ambientes y locales de todas las sedes y filiales de la UNSM-T, información sobre COVID-19 y medios de protección laboral a través de capacitación y en carteles visibles.
- Uso de mascarillas, protectores faciales, guantes (Tesorería, laboratorios, Limpieza, CMU) y EPP de forma obligatoria durante la jornada laboral y de acuerdo al nivel de riesgo del puesto.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose con la parte interior del codo y no tocarse el rostro.
- Sensibilizar la importancia de reportar oportunamente la presencia de sintomatología relacionadas al COVID-19.
- Facilitar medios para responder inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.
- Educar permanentemente con medidas preventivas para evitar el contagio dentro del centro laboral, en la comunidad y el hogar.
- En todos los locales, aulas, laboratorios, Auditorios, salas de video conferencia, oficinas administrativas y académicas deben contar con señaléticas de seguridad anti-covid19 así como de menara obligatoria la etiqueta de capacidad de aforo reducido a la mitad.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 8 de 47

4.5 LINEAMIENTO 5:

A. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

La UNSM-T en todas sus sedes y filiales ha considerado tomar las siguientes medidas preventivas:

- Ambientes adecuadamente ventilados.
- Renovación cíclica del volumen de aire.
- Distanciamiento social de un 1.80 metros entre trabajadores, permanente uso de mascarillas, guantes, EPP u otros.
- Las reuniones serán virtuales, en caso de ser necesario las presenciales, deberán mantener la distancia social como se indica en punto anterior.
- Uso de barreras físicas (además de la mascarilla), en puestos de atención a clientes (como mamparas).
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes de la UNSM-T.
- Se evitara aglomeraciones durante el ingreso y la salida a las instalaciones de la UNSM-T.
- Se establecerá puntos estratégicos para el acopio de EPP usados o material descartable posiblemente contaminado, para el manejo adecuado como material contaminado.



4.6 LINEAMIENTO 6:

A. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La UNSM-T, proporciona a todos sus trabajadores equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la normatividad vigente e implementara las medidas necesarias para su uso correcto y obligatorio, tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19 (Anexo 3).




4.7 LINEAMIENTO 7:

A. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria, la UNSM-T realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente:

- La UNSM-T en todos sus ambientes y locales dentro de sus sedes y filiales hará el control de temperatura al ingreso y salida del centro de trabajo con un termómetro digital infrarrojo, esta operación diaria estará a cargo del personal de vigilancia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 9 de 47

- El personal de vigilancia informara al personal ocupacional de OBU el cual registrara y solicitara la evaluación médica de síntomas COVID-19 a todo trabajador con temperatura mayor a 38 grados.
- A todo trabajador con fiebre y síntomas COVID-19 se considera como caso sospechoso, por lo tanto se deberá:
 - Aplicar la Ficha de sintomatología COVID-19.
 - Aplicar prueba serológica o molecular.
 - Identificar a los contactos en el centro de trabajo.
 - Aplicar prueba serológica o molecular a los contactos en el centro de trabajo.
 - Identificar a los contactos en domicilio.
 - Comunicar a la autoridad de salud para el seguimiento del caso.



- Se debe prestar particular atención a trabajadores que tengan alguna discapacidad.
- En caso de presentarse un brote, la autoridad sanitaria correspondiente comunicará de forma inmediata a la SUNAFIL, a efectos de disponer el cierre o paralización inmediata de labores.

V. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGISTRO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

5.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO


La UNSM-T, establecerá un proceso para el regreso al trabajo que contemple los lineamientos antes señalados, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena por disposición del gobierno, y no presentaron síntomas de COVID-19, ni fueron casos sospechosos o positivos, y que pertenecen a un centro de trabajo que ha estado paralizado.



5.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

La UNSM-T, en el caso de trabajadores que han sido contagiados con el COVID-19 y ya cuentan con una alta médica, se debe establecer un proceso de reincorporación al trabajo, que, además de cumplir los siguientes lineamientos, que se deberá considerar:

- Momento de reincorporación: Casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario; casos moderados o severos, se reincorpora 14 días después de la alta clínica.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 10 de 47

- Seguimiento clínico a cargo del personal de salud ocupacional y tópicos de la oficina de Bienestar Universitario (OBU) de la UNSM-T, a los trabajadores con casos leves, moderados o severos.
- Previamente a la reincorporación, el trabajador deberá ser evaluado. En caso no pueda realizar trabajo remoto y se requiera su presencia, deberá recibir monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le debe ubicar en un lugar de trabajo no hacinado.

5.3 REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

La UNSM-T, para el caso del personal del grupo de riesgo por edad o factores clínicos, deberá mantener la cuarentena domiciliaria hasta que finalice la emergencia sanitaria, durante este periodo, el personal de salud y tópicos de la oficina de bienestar universitario (OBU), deberá realizar el seguimiento clínico correspondiente, el cual será evaluado por el médico ocupacional, el cual determinara su regreso o reincorporación al centro de trabajo al concluir la Emergencia Sanitaria.




La UNSM-T, para aquellos puestos que impliquen riesgo a la seguridad y/o salud de los trabajadores, de forma previa al regreso o reincorporación, se deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena. Estas actividades se podrán realizarse de forma presencial o virtual, deberá ser dirigida a las funciones y riesgos que implique el puesto de trabajo,



5.4 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO COVID-19.


La UNSM-T, para el proceso de regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo COVID-19, tomara en cuenta lo siguiente:

- a. Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo:
 - Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial
 - Enfermedades cardiovasculares

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 11 de 47

- Diabetes
 - Obesidad
 - Asma
 - Enfermedad respiratoria crónica
 - Insuficiencia renal crónica
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- b. Para los trabajadores mayores de 65 años, mantendrán el aislamiento domiciliario por 15 días más, realizando teletrabajo o trabajo remoto, posterior al fin de aislamiento obligatorio establecido por el Gobierno, sujeto a seguimiento clínico a distancia estricto, por su empleador.
- c. Para los trabajadores con hipertensión arterial y enfermedad cardiovascular, además de la evaluación clínica respiratoria, deberán tener evaluación cardiológica especializada en intervalos de 30 días, valoración y plan nutricional durante los siguientes 12 meses, su regreso al trabajo se realizará con el informe del médico internista o cardiólogo.
- d. Para los trabajadores con enfermedades metabólicas, además de la evaluación clínica respiratoria, deberán tener evaluación metabólica en intervalos de 30 días, valoración y seguimiento nutricional y plan de rehabilitación nutricional durante los siguientes 12 meses. Además, se deberá realizar los exámenes de laboratorio que indique su médico internista o endocrinólogo, su regreso al trabajo se realizará con informe del médico de internista o endocrinólogo.
- e. Para los trabajadores con sobrepeso y obesidad tipo I, deberán tener valoración y seguimiento nutricional, plan de rehabilitación nutricional durante los siguientes 12 meses, además se deberá realizar monitoreo de glucosa, perfil lipídico y triglicéridos mensual, su regreso al trabajo se realizará con informe del médico internista o endocrinólogo.
- f. Para los trabajadores con obesidad tipo II y tipo III, deberán tener valoración y seguimiento nutricional y plan de rehabilitación nutricional durante los siguientes 12 meses, se deberá realizar monitoreo de glucosa, perfil lipídico y triglicéridos mensual y deberán realizar trabajo remoto o teletrabajo por los siguientes 15 días posteriores al fin del aislamiento establecido por el gobierno; su regreso al trabajo se realizará con informe del médico endocrinólogo.




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 12 de 47

- g. Para los trabajadores con asma, se les deberá realizar evaluación clínica respiratoria por neumología en intervalos de 30 días, no se debe realizar espirometría, su regreso al trabajo requerirá el informe del neumólogo.
- h. Para los trabajadores con enfermedad respiratoria crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor o insuficiencia renal crónica, deberán tener valoración y seguimiento especializado, por el médico internista o la especialidad clínica correspondiente, plan nutricional durante los siguientes 12 meses, además se deberá realizar monitoreo de glucosa, perfil lipídico y triglicéridos mensual y realizarán trabajo remoto o teletrabajo por los siguientes 60 días, su regreso al trabajo se realizará con informe de médico internista.
- i. Para los trabajadores con más de un factor de riesgo para COVID-19, deberán tener valoración y seguimiento especializado por médico internista o la especialidad clínica correspondiente, plan nutricional durante los siguientes 12 meses, se deberá realizar monitoreo de glucosa, perfil lipídico y triglicéridos mensual y deberán realizar trabajo remoto o teletrabajo por los siguientes 60 días.
- j. El personal de salud ocupacional de la OBU de la UNSM-T, es el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, y deberá hacer el registro correspondiente a la ficha F300 del SISCOVID-19
- k. Todos los informes clínicos, deberán ser valorados por personal de salud ocupacional bajo la Dirección de la Oficina de Bienestar Universitario de la UNSM-T, para determinar la aptitud para el retorno o regreso al trabajo.



VI. ATENCION DE TRABAJADORES DE SALUD.

La UNSM-T, por medio de la Oficina de Bienestar Universitario (OBU) en cumplimiento con las normas de la RM N° 972-2020-MINSA ha incorporado profesionales de salud ocupacional (Medico y Enfermo) para fortalecer las medidas de prevención y priorizar de manera oportuna la detección de COVID-19 en los trabajadores, haciendo las evaluaciones clínico-epidemiológico, aplicando las medidas de diagnóstico, seguimiento y tratamiento que sean necesarias, la cual será el soporte y apoyo a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSM-T.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 13 de 47


VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 EL Registro del Plan COVID-19 se realizará a través del Sistema Integrado de Información para COVID-19 (SISCOVID-19)
- 7.2 La UNSM-T, implementara el “Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo” con el fin de proteger la salud y seguridad de los trabajadores así como de personal practicante, proveedores y visitantes.
- 7.3 Las evaluaciones medicas ocupacionales que se realice a los trabajadores, por el personal de salud ocupacional se realizaran cumpliendo estrictamente las medidas de bioseguridad y los lineamientos establecidos en el presente PLAN.
- 7.4 Los lineamientos establecidos en el presente PLAN, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y MINSA en el marco de sus competencias para la vigilancia, prevención y control de COVID-19.
- 7.5 El personal de seguridad y salud en el trabajo y el personal salud ocupacional de la UNSM-T, son los responsables de hacer el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud (MINSA, ESSALUD, EPS y OTROS) para el manejo del paciente infectado.
- 7.6 Para aquellos trabajadores de la UNSM-T, que no se encuentren laborando de manera presencial; se les compartirá información para sensibilizar sobre la prevención del COVID; y en caso de ser CASO CONFIRMADO, SOSPECHOSO o CONTACTO DIRECTO COVID, se le brindará orientación y seguimiento a manera de soporte social y psicológico. El diagnóstico, seguimiento clínico y alto serán gestionadas a través de MINSA, ESSALUD o PRIVADO.
- 7.7 La UNSM-T, Se continuarán estableciendo medidas de control para la vigilancia de la salud de los factores de riesgo laboral asociados al trabajo remoto, y promoción de estilos de vida saludables.



VIII. RESPONSABILIDADES-

- La UNSM-T, por medio de sus autoridades universitarias aplicara obligatoriamente los lineamientos establecidos en el presente PLAN.
- El Comité de Seguridad y salud en el trabajo de la UNSM-T, aprobara y realizará el seguimiento del cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- Los trabajadores de la UNSM-T, estarán obligados al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente PLAN.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 04-01-2021
		Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 14 de 47

IX. ANEXOS.

ANEXO 01

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño de empresa

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo TIPO 1 <small>(no incluidos en DS 003-98 SA)</small>	Centros de trabajo TIPO 2 <small>(incluidos en DS 003-98 SA)</small>	Centro de Trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5	Centros de trabajo TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 -50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera				X	X	X
Médico						X

Para caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98 SA.


En caso de Centros de Trabajo de tipo 1, podrán solicitar el apoyo de un Profesional de la Salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior, en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de Riesgos de Desastres, para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo o el que haga sus veces.

En caso de Centros de Trabajo de tipo 2, de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe solicitar la consultoría de un Profesional de la Salud con capacitación en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 3, el empleador debe contar con el servicio de un Profesional de la Salud, equivalente a un mínimo de 12 horas semanales, con capacitación en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

FUENTE: RM N° 44-2020-MINSA.




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
		Fecha Elaboración: 04-01-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 15 de 47

ANEXO 02

Ficha de sintomatología de la COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Empresa o Entidad Pública:	RUC:	
Apellidos y nombres		
Área de trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.		
Fecha: / /	Firma	






FUENTE: RM N° 972-2020-MINSA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2021
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 04-01-2021
		Version.: PLANVI-UNSM-03
		Página: 16 de 47

ANEXO 03

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición								
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C		O (*)	
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O = Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

X - Condicional C = A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivas y otras actividades relacionadas a salud.

Seguando las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV-2.

* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

** El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19*.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomración de personas.


*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementar el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo apruebe.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

FUENTE: RM N° 972-2020-MINSA




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020
		Rev.: 01
		Página: 17 de 47

ANEXO 04

Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
		Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01
		Página: 18 de 47

ANEXO 05

Estructura del “Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo de la UNSM-T”

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PUBLICA

- Razón Social: Universidad Nacional de San Martín
- RUC: 20160766191
- Dirección: Jr. Maynas N° 179
- Región: San Martín
- Provincia: San Martín
- Distrito: Tarapoto

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

a) Sede Central (Tarapoto)

- Dirección: Jr. Maynas N° 179 – Tarapoto.
- Región: San Martín
- Provincia: San Martín
- Distrito: Tarapoto

b) Facultad de Ecología (Filial – Moyobamba)

- Dirección: Prolongación 20 de Abril S/N – Moyobamba
- Región: San Martín
- Provincia: Moyobamba
- Distrito: Moyobamba


c) Facultad de Educación y Humanidades (Filial - Rioja)

- Dirección: Jirón Santo Toribio S/N - Rioja
- Región: San Martín
- Provincia: Rioja
- Distrito: Rioja

d) Escuela Profesional de Turismo (Filial - Lamas)

- Dirección: Jirón Reynaldo Bartra Diaz – Cuadra 10 S/N - Lamas
- Región: San Martín
- Provincia: Lamas
- Distrito: Lamas



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
		Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01
		Página: 19 de 47

e) Escuela Profesional de Medicina Veterinaria (Filial – Fundo Miraflores)

- Dirección: Trocha carrózale S/N - Carretera a Bello Horizonte
- Región: San Martín
- Provincia: San Martín
- Distrito: Banda de Shilcayo.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (nómina de profesionales)

a). Datos del Responsable de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSM-T.


- Tipo de Documento: DNI N°: 00954600
- Nombre y Apellidos: Ronal Flores Pérez
- Fecha de nacimiento: 27/01/1976
- Edad: 44 años
- Profesión: Ingeniero
- Especialidad: Diplomado y Curso en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- N° de colegiatura: 116693
- Correo Electrónico: rfloresp@unsm.edu.pe
- Numero de celular: 949433595
- Tipo de contrato laboral: CAS
- Puesto de Trabajo: Especialista en Seguridad y salud ocupacional II
- Dependencia. Unidad de Recursos Humanos (URH)
- Lugar centro de trabajo: Ciudad Universitaria – Sede Central de la UNSM-T.



b). Datos del Personal de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario (OBU).

- Tipo de Documento: DNI N°: 71228276
- Nombre y Apellidos: Susy Nopeco Amasifuen.
- Fecha de nacimiento: 16/10/1990
- Edad: 29 años
- Profesión: Médico Cirujano
- Especialidad: Diplomado en salud ocupacional.
- N° de colegiatura: 73066
- Correo Electrónico: snopeco@unsm.edu.pe
- Numero de celular: 997837123
- Tipo de contrato laboral: TDR
- Puesto de Trabajo: Medico Ocupacional de la UNSM-T
- Dependencia laboral: Oficina de Bienestar Universitario (OBU)
- Lugar centro de trabajo: Ciudad Universitaria – Sede Central de la UNSM-T.




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
		Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01
		Página: 20 de 47

IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-10

4.1 Riesgo de exposición a COVID-19

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO
RIESGO BAJO DE EXPOSICION O PRECAUCION	Son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en que, se pueden usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION	Son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN	Trabajo con riesgo potencial de exposición al caso sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo
RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICION	Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (Trabajadores del Sector Salud)



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
		Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01
		Página: 21 de 47

4.2 Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19

N°	Apellidos y nombres	Régimen laboral	DNI	Fech. Naci.	Moda. Trabajo	Fact. Reiso	Puesto Trabajo	Nivel Riesgo	Reinicio Act.	Fecha Reinic.
1	Rojas Torres Manuel Angel	CAS	47137209	16/07/1991	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
2	Rodriguez Pisco Danipsa	CAS	47237804	18/05/1991	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
3	Rojas Torres Manuel Angel	CAS	47137209	16/07/1991	Presencial	NO	Telecomunica	BAJO	Reingreso	02/08/2020
4	Luna Cardenas Jorge Yvan	Contratado	01132023	14/06/1969	Presencial				Reingreso	02/08/2020
5	Fernandez del Castillo Jesús	TDR	43006225	03/06/1985	Presencial	NO	Asist. Administ	BAJO	Reingreso	02/08/2020
6	Rodriguez Angulo Ann Ammie	CAS	43928662	04/12/1986	Presencial	NO	Asist. Administ	BAJO	Reingreso	02/08/2020
7	Philipps arévalo Paolo Patricio	CAS	43583651	11/06/1986	Presencial	NO	Esp. Deporte	BAJO	Reingreso	02/08/2020
8	Navarro pezo paco	Nombrado	01112534	12/02/1967	Presencial	NO	Aux. Oficina	BAJO	Reingreso	02/08/2020
9	Pinedo Mozombite Pilar	CAS	41744010	17/09/1982	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
10	Pinchi Arévalo Carlos Enrique	Nombrado	1165171	02/10/1978	Presencial	SI	Aux. Biblioteca	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
11	Arévalo Navarro Betty	Nombrado	01117578	18/11/1969	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
12	Vela Flores Liz Deyvis	Nombrado	01100865	24/10/1974	Presencial	NO	Relac. Publicas Espec.	BAJO	Reingreso	02/08/2020
13	Pinchi Vargas, Liliam Karina	CAS	71558686	10/04/1992	Presencial	NO	Proyectos	BAJO	Reingreso	02/08/2020
14	Babilonia Torres Mary Luz	TDR	45894891	02/03/1989	Presencial				Reingreso	02/08/2020
15	Pinedo Sinarahua William	Nombrado	01114899	24/09/1967	Presencial	NO	Unid. Abaste.	BAJO	Reingreso	02/08/2020
16	Fernández Panduro Fernando	Nombrado	01088313	20/12/1963	Presencial	SI	Chofer	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
17	Pupuche nevado cesar bernardo	Nombrado	16774206	20/10/1975	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
18	Pinedo Hidalgo Christian	CAS	42630536	14/07/1984	Presencial	SI	Enfermero	ALTO	Reingreso	02/08/2020
19	Campos Ibañez Magna	CAS	01125029	03/12/1973	Presencial	SI	Enfermero	ALTO	Reingreso	02/08/2020
20	Carrasco cordova Nils adiel	Nombrado	41791375	15/07/1981	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
21	Riva Aguilar Carlos Andrés	CAS	45545649	05/02/1989	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
22	Arévalo paredes Liz Ielis	CAS	01147173	14/03/1976	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
23	Saavedra de la cruz tania ciurlisa	TDR	46050425	27/06/1989	Presencial				Reingreso	02/08/2020





SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SGSST-001-2020

Fecha Elaboración: 15-05-2020


OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
UNSM-T.

Rev.: 01

Página: 22 de 47

24	BOCANEGRA DELGADO SAMUEL	TDR	48243023	14/05/1994	Presencial				Reingreso	02/08/2020
25	TORRES MERA ENIL	CAS	43698668	05/06/1985	Presencial	NO	Esp. Informatica	BAJO	Reingreso	02/08/2020
26	Casique Bardalez Kevin	Nombrado	05631532	11/05/1978	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
27	GONZÁLES SAAVEDRA MECHE	CAS	01121272	28/08/1971	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
28	Orbe Chota Gloria Libertad	CAS	01147367	27/03/1976	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
29	AGUILAR RUIZ MILAGROS	CAS	43264654	07/10/1985	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
30	Navarro Casique Judith	Contratado	40728690	29/12/1980	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
31	López Amayo Claudia	TDR	46997751	25/04/1991	Presencial				Reingreso	02/08/2020
32	Pinchi Vergara Lelis del Pilar	Nombrado	40571093	20/02/1979	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
33	GARCÍA VELA LUIS RAFAEL	CAS	41607912	11/04/1981	Presencial	NO	Asist. Sistemas	BAJO	Reingreso	02/08/2020
34	Tuanama Aguilar Jose Javier	TDR	46376184	06/05/1990	Presencial				Reingreso	02/08/2020
35	López Balarezo Luis Gregorio	Nombrado	01126802	30/04/1974	Presencial	SI	Chofer	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
36	MURRIETA VELA WILMAR	Nombrado	01112176	05/12/1965	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
37	Pinedo Ramírez Sandra Paola	CAS	42508834	10/07/1984	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
38	Salazar Novoa Yajaira	TDR	40623460	23/08/1980	Presencial				Reingreso	02/08/2020
39	Amasifuén Dávila	TDR	71875839	30/08/1994	Presencial				Reingreso	02/08/2020
40	Garay Montes Richer	CAS	80293207	10/02/1978	Presencial	NO	Asist. Administ	BAJO	Reingreso	02/08/2020
41	Katty Fiorella Ushiñahua Vela	TDR	73014708	07/02/1995	Presencial				Reingreso	02/08/2020
42	Coral Gonzales percy javier	Nombrado	80436784	01/04/1978	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
43	Gonzales rengifo miguel angel	Nombrado	01091083	20/09/1959	Presencial	NO	Aux. Oficina Tec.	BAJO	Reingreso	02/08/2020
44	Rengifo Luna Sabith	CAS	41410516	25/03/1982	Presencial	NO	Comunicación	BAJO	Reingreso	02/08/2020
45	VELA USHIÑAHUA CELINDA	Nombrado	01101166	29/03/1975	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
46	Saavedra López Ketty	Nombrado	01162767	07/05/1978	Presencial	SI	Tec. Enfermeria	ALTO	Reingreso	02/08/2020
47	RAMIREZ TORRES LUIS	Nombrado	01122306	03/04/1972	Presencial	NO	Aux. Oficina	BAJO	Reingreso	02/08/2020
48	Macedo Flores Helen Lleydy	TDR	72044267	18/01/1992	Presencial				Reingreso	02/08/2020
49	Miguel Ruiz Bocanegra	Nombrado	01075189	10/02/1965	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SGSST-001-2020
			Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.		Rev.: 01
			Página: 23 de 47

50	Hidalgo miranda linder	CAS	01123433	06/04/1974	Presencial	NO	Aux. Oficina	BAJO	Reingreso	02/08/2020
51	vilchez diaz Liz Elizabeth	CAS	44433876	23/09/1986	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
52	MARINA TULUMBA, YOLANDA	TDR	00818533	21/09/1967	Presencial				Reingreso	02/08/2020
53	Pinchi García César Augusto	Nombrado	05371829	07/03/1965	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
54	Pinchi García Remigio	Nombrado	01157697	24/10/1976	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
55	VIENA FLORES VIDMER	CAS	25832377	25/09/1966	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
56	LOZANO CÓRDOVA, RINA Barrios mestanza maria del milagro	Nombrado	42106184	15/10/1983	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
57		TDR	42736288	10/11/1984	Presencial				Reingreso	02/08/2020
58	Yaicurima herrere wilban	TDR	46784206	11/02/1992	Presencial				Reingreso	02/08/2020
59	Yaicurima apagueño wilban	TDR	01083581	27/06/1968	Presencial				Reingreso	02/08/2020
60	GONZALES TAPULLIMA JESUS	CAS	47664720	18/02/1993	Presencial	NO	Aux. Administ.	BAJO	Reingreso	02/08/2020
61	Córdova Ruíz Rafael	Nombrado	01070528	27/06/1964	Presencial	NO	Oficinista I	BAJO	Reingreso	02/08/2020
62	Rafael Rancis Pinedo Ramirez	CAS	01124657	02/03/1974	Presencial	SI	Aux. Biblioteca	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
63	Gidith Orbe Pinedo	Nombrado	01060703	23/05/1966	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
64	Vásquez Yalta Gilberto	TDR	01148903	05/07/1968	Presencial				Reingreso	02/08/2020
65	Diaz Ordaz Sandra Masiell	TDR	43106027	05/11/1983	Presencial				Reingreso	02/08/2020
66	SANDOVAL PANAIFO RUTH	Nombrado	00954365	31/01/1977	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
67	Tenazoa Salas Melis	CAS	01128574	27/10/1975	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
68	GONZALES USHIÑAHUA ERIKA	CAS	40337695	10/10/1979	Presencial	SI	Laboratorio	ALTO	Reingreso	02/08/2020
69	Salinas Perez de Morales silvia	CAS	00964916	22/09/1976	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
70	BABILONIA PÉREZ TANIA	CAS	41390572	16/07/1982	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
71	Chavarri Perez José luis	Nombrado	41445772	13/06/1980	Presencial	NO	Informatica	BAJO	Reingreso	02/08/2020
72	Elida Ceopa Tangoa	CAS	00951445	26/11/1974	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
73	Oliarte Ricardo Ruiz Rios	CAS	40184610	14/05/1979	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
74	Arévalo del Aguila Estefita	Nombrado	01090728	21/02/1961	Presencial	NO	Serv. Profesional	BAJO	Reingreso	02/08/2020
75	guevara huaman Robert	CAS	01125140	13/01/1971	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020





SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SGSST-001-2020

Fecha Elaboración: 15-05-2020

OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
UNSM-T.

Rev.: 01

Página: 24 de 47

76	Alván Paredes de Melgar Syvil Margarita Clemente mondalgo pedro	Nombrado	01129123	16/07/1958	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
77	Celestino	Nombrado	953181	19/05/1965	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
78	Fababa Mori, Roy Jimmy	CAS	44661071	29/11/1987	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
79	Vergara Fasanando Siduith	Nombrado	01090730	07/10/1961	Presencial	NO	Trabajador Servi.	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
80	Rojas Soplin semira TABOADA HOSOKAY MARTHA	Nombrado	1134401	29/03/1969	Presencial	NO	Administrativo	BAJO	Reingreso	02/08/2020
81	SOLEDAD	Nombrado	01102540	22/03/1955	Presencial	NO	Administrativo	BAJO	Reingreso	02/08/2020
82	Vergara Fasanando Betsi	Nombrado	01114147	01/05/1967	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
83	López Ramírez Ketty	Nombrado	01121200	03/08/1971	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
84	Guevara Diaz Alcibiades	TDR	46849320	15/11/1990	Presencial				Reingreso	02/08/2020
85	García López Henny Edith	Nombrado	01069884	26/01/1956	Presencial	SI	Tec. Biblioteca	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
86	Saavedra Vela Guido	Nombrado	01073635	27/06/1961	Presencial	NO	Serv. Auxiliar	BAJO	Reingreso	02/08/2020
87	Escobedo Becerra Efrén DEL AGUILA REATEGUI	TDR	75053098	14/10/1997	Presencial				Reingreso	02/08/2020
88	TATIANA	Nombrado	01123515	13/06/1974	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
89	Ramirez Amasifuen Rafael	CAS	40382353	20/07/1978	Presencial	NO	Aux. Administ.	BAJO	Reingreso	02/08/2020
90	Flores Navarro Diana SHUPINGAHUA ARZAPALO	CAS	01120782	06/07/1971	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
91	BRAGNIN J.	CAS	45920165	10/06/1989	Presencial	NO	Asist. Administ	BAJO	Reingreso	02/08/2020
92	Bazan Jambo Mirian del Rocio	TDR	47358576	28/08/1991	Presencial				Reingreso	02/08/2020
93	BOCANEGRA TELLO JORGE	CAS	00946889	01/01/1969	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
94	Maldonado sanchez joel Torres Tangoa Raulison	TDR	40360249	30/12/1977	Presencial				Reingreso	02/08/2020
95	Lebacser	CAS	10432881	20/12/1975	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
96	Mescua Ampuero Lizeth Eryl	Contratado	42694079	30/09/1984	Presencial				Reingreso	02/08/2020
97	RIOS YALTA CYNTHIA XIMENA	CAS	46516863	13/09/1990	Presencial	NO	Administrativo II	BAJO	Reingreso	02/08/2020
98	Cullampe lapiz rolover MATICORENA ALVARADO	TDR	44829333	08/02/1988	Presencial				Reingreso	02/08/2020
99	VÍCTOR R	CAS	42503076	14/05/1984	Presencial	NO	Administrativo III	BAJO	Reingreso	02/08/2020





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.
	Rev.: 01
	Página: 25 de 47

100	Fasanando Shapiama Ricardo	Nombrado	01063750	10/03/1962	Presencial	NO	Jardinero	BAJO	Reingreso	02/08/2020
101	ALVA SALDAÑA VIOLETA	CAS	08603427	01/12/1963	Presencial	NO	Asesor Juridico	BAJO	Reingreso	02/08/2020
102	Rengifo Flores Luz Amparo	Nombrado	01113179	01/11/1966	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
103	Laulate Fasabi Toño Mickey	CAS	42445433	29/02/1980	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
104	Pino Gutiérrez Miguel Angel	TDR	46601421	07/10/1990	Presencial				Reingreso	02/08/2020
105	Ruiz García José Miguel	Nombrado	40857801	08/10/1980	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
106	Alvarado villasis Nelly	TDR	01174362	19/10/1978	Presencial				Reingreso	02/08/2020
107	Castillo del aguila carlos	Nombrado	01132882	27/10/1969	Presencial	SI	Seg. Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
108	Trigozo López Linder	Nombrado	01114585	22/07/1966	Presencial	NO	Aux. Oficina	BAJO	Reingreso	02/08/2020
109	Garay Perez, Juan	Nombrado	01111224	24/06/1964	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
110	arevalo pezo ricardo	CAS	01148651	21/09/1976	Presencial	SI	Vigilancia Tec.	ALTO	Reingreso	02/08/2020
111	Pérez Salas Roy Paul	CAS	43183803	02/09/1985	Presencial	NO	Computacion Unid. Seg. Egresada	BAJO	Reingreso	02/08/2020
112	Cabrejos mil Sara Ricardina María TORREJON RODRIGUEZ	TDR	41899496	15/07/1983	Presencial	NO		BAJO	Reingreso	02/08/2020
113	CARLOS MAGNO	CAS	42176217	26/02/1981	Presencial	NO	Monitor Camaras	BAJO	Reingreso	02/08/2020
114	Pezo Grandez Leonidas	Nombrado	01124667	12/03/1974	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
115	Arevalo Del Aguila Luciola	CAS	01090356	25/05/1965	Presencial	NO	Serv. Profesional	BAJO	Reingreso	02/08/2020
116	TORRES TUANAMA TANIT	TDR	40439521	30/01/1980	Presencial				Reingreso	02/08/2020
117	Jeniffer Aracely Montoya Carrera	TDR	45327977	01/04/1988	Presencial				Reingreso	02/08/2020
118	Cubas Fernández Mariela	TDR	44329725	20/05/1987	Presencial				Reingreso	02/08/2020
119	Paima Macedo Carlos	Nombrado	01114452	17/04/1960	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
120	gonzales gonzales Artidoro CRISTANCHO LOZANO	Nombrado	01069979	12/01/1957	Presencial	NO	Dibujante I	BAJO	Reingreso	02/08/2020
121	FLORANGEL VÁSQUEZ NUÑEZ CLARA	Nombrado	01118203	11/02/1970	Presencial	NO	Secretaria I	BAJO	Reingreso	02/08/2020
122	RAQUEL	Nombrado	05203001	17/04/1963	Presencial	NO	Secretaria II	BAJO	Reingreso	02/08/2020
123	Diaz Angulo Toribia	Nombrado	01118969	23/06/1970	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
124	Huañap Guzmán julio César	Nombrado	01159438	27/02/1958	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020





SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SGSST-001-2020

Fecha Elaboración: 15-05-2020

OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
UNSM-T.

Rev.: 01

Página: 26 de 47

125	Trigozo Garcia Gilberto	Nombrado	41326695	14/06/1982	Presencial	NO	Aux. Oficina	BAJO	Reingreso	02/08/2020
126	Vasquez torreon edinson	Nombrado	40034187	30/03/1977	Presencial	NO	Cotizador	BAJO	Reingreso	02/08/2020
127	Ramírez López María Luisa ROJAS TORRES, MARÍA	Nombrado	01119427	19/08/1970	Presencial	NO	Secretaria II	BAJO	Reingreso	02/08/2020
128	ESTHER Amaringo Shapiama María	CAS	42386035	14/05/1984	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
129	Marleni	Nombrado	01112203	13/08/1965	Presencial	SI	Ayuda Cocina	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
130	Diaz ayala jose manuel	TDR	75084857	18/03/1996	Presencial				Reingreso	02/08/2020
131	Reyna Saavedra Juan Antonio	CAS	43023087	05/06/1985	Presencial	NO	Soporte Informati	BAJO	Reingreso	02/08/2020
132	Hidalgo Flores Doris	Contratado	01119115	06/05/1970	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
133	Delgado Ríos Lily Chilcon chuquicahua José	Nombrado	01114637	11/09/1967	Presencial	NO	Secretaria III	BAJO	Reingreso	02/08/2020
134	Dionicio	TDR	41618409	02/06/1981	Presencial				Reingreso	02/08/2020
135	Alvarado Vargas José Luis	TDR	00823768	25/10/1973	Presencial				Reingreso	02/08/2020
136	Panduro Romero Jody Heiter	TDR	42969259	15/03/1985	Presencial				Reingreso	02/08/2020
137	Flores Pereira Ramón	Nombrado	01068828	07/10/1955	Presencial	NO	Aux. Oficina	BAJO	Reingreso	02/08/2020
138	Panaifo Escobedo Elmer	Nombrado	01126470	04/01/1973	Presencial	NO	Jardinero	BAJO	Reingreso	02/08/2020
139	Isuiza Isuiza Jackson Ignacio	TDR	46529766	24/09/1990	Presencial				Reingreso	02/08/2020
140	CAMPOS HERRERA MILAGROS JASMÍN	CAS	46767626	21/01/1991	Presencial	NO	Secretaria II	BAJO	Reingreso	02/08/2020
141	Tenazoa Sinti Emerson	Nombrado	01076541	31/05/1974	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
142	Shuña paima marden	TDR	45089484	18/04/1988	Presencial				Reingreso	02/08/2020
143	flores perez ronald	CAS	00954600	27/01/1976	Presencial	SI	Esp. Seg. Salud	ALTO	Reingreso	02/08/2020
144	Rodriguez Sanchez Neil M Castañeda Rodriguez elissa del	Contratado	01117144	22/07/1969	Presencial				Reingreso	02/08/2020
145	Carmen	TDR	70438445	19/04/1993	Presencial				Reingreso	02/08/2020
146	Arevalo Garcia Charlie Kepler	TDR	43595487	25/03/1986	Presencial				Reingreso	02/08/2020
147	Grandez Tuanama hermes	Nombrado	01158522	29/11/1969	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
148	García Sánchez Percy	Nombrado	01046667	02/03/1973	Presencial	NO	Trabajador Servi.	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
149	Paredes Tafur Juan	Nombrado	01123422	20/03/1974	Presencial	NO	Mecanico II	BAJO	Reingreso	02/08/2020





**SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: SGSST-001-2020

Fecha Elaboración: 15-05-2020

**OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
UNSM-T.**

Rev.: 01

Página: 27 de 47

150	De la Cruz Flores Leny	Nombrado	01130879	26/07/1973	Presencial	NO	Secretaria I	BAJO	Reingreso	02/08/2020
151	Flores Ramirez Roman21	CAS	01116373	21/08/1968	Presencial	NO	Gasfitero	BAJO	Reingreso	02/08/2020
152	Gonzales Ramirez wilder	CAS	01069822	08/02/1961	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
153	Villacorta Tapullima Abel	Contratado	011163332	28/11/1968	Presencial				Reingreso	02/08/2020
154	Rioja Guerra Amparo	Nombrado	00953456	16/06/1959	Presencial	NO	Trabajador Servi.	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
155	Yap flores Víctor Fidel	Nombrado	01077653	21/08/1959	Presencial	SI	Laboratorio	ALTO	Reingreso	02/08/2020
156	Orbegoso Pezo Bryan Orlando CHUQUIVIGUEL ANGULO	TDR	74225337	30/01/1996	Presencial				Reingreso	02/08/2020
157	JULISA ELIZABETH	CAS	41462589	06/07/1982	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
158	Mestanza Tapullima Luisa	Nombrado	01102405	13/05/1955	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
159	HIDALGO CASTRO CESAR AUGUSTO	CAS	08584185	31/10/1960	Presencial	NO	Administrador	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
160	Villacrez medina rut ester	CAS	72457306	25/04/1992	Presencial	NO	Esp. Proyectos	BAJO	Reingreso	02/08/2020
161	RAMÍREZ RUÍZ ROCÍO	Nombrado	01115522	05/04/1968	Presencial	NO	Secretaria I	BAJO	Reingreso	02/08/2020
162	Linarez Melendez Augusto Ysaías	CAS	00883241	25/04/1957	Presencial	NO	Jardinero	BAJO	Reingreso	02/08/2020
163	Sinarahua Salas Aimeth del Pilar	TDR	42871017	16/03/1985	Presencial				Reingreso	02/08/2020
164	García Falcon Orlando	TDR	41524453	15/06/1981	Presencial				Reingreso	02/08/2020
165	Alava Saurin marco polo	Nombrado	01160151	27/11/1975	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
166	Insapillo Sangama Iluli GONZALES VELA BILLY	CAS	40041108	11/10/1978	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
167	JOSEFF	TDR	45873271	20/10/1988	Presencial				Reingreso	02/08/2020
168	Sandoval Valera Segundo Rusber BARTRA MELENDEZ JHON	CAS	41418544	25/12/1980	Presencial	NO	Aux. Administ.	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
169	WILLER	CAS	42727467	02/11/1984	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
170	TORRRES DAVILA EDILTER	CAS	01092201	22/10/1961	Presencial	NO	Electricista	BAJO	Reingreso	02/08/2020
171	PEREZ CACHIQUE NEIRITH Huamantumba Palomino Dina	Nombrado	42905607	26/03/1985	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
172	Julia	Nombrado	22089619	07/02/1962	Presencial	NO	Contador	BAJO	Reingreso	02/08/2020
173	Ramirez Ruiz Alana	Nombrado	01077904	08/10/1965	Presencial	NO	Secretaria I	BAJO	Reingreso	02/08/2020
174	Romero Córdova Eylen	Nombrado	42269557	02/01/1984	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020






SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.
	Rev.: 01
	Página: 28 de 47

175	Ramírez Orbe, Astrid Carolina FLORES ZAVALA CARMEN	TDR	70499623	25/10/1993	Presencial				Reingreso	02/08/2020
176	ROSA	Nombrado	01044511	07/03/1959	Presencial	NO	Secretaria I	BAJO	Reingreso	02/08/2020
177	FERNÁNDEZ GÓMEZ JHONY LUNA MALDONADO	TDR	70162233	01/06/1993	Presencial				Reingreso	02/08/2020
178	GRIMANEZA	Nombrado	01101012	19/12/1974	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
179	Velásquez Saldaña Sandra	TDR	01115638	24/04/1968	Presencial				Reingreso	02/08/2020
180	Pinchi Tapullima Diomar	TDR	47022685	26/04/1992	Presencial				Reingreso	02/08/2020
181	Navarro Mori Robert	Nombrado	01162968	29/03/1977	Presencial	SI	Laboratorio	ALTO	Reingreso	02/08/2020
182	Rojas Rojas Marco Antonio	Nombrado	01148515	22/11/1975	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
183	Vela aguilar ruben	Nombrado	00833321	09/04/1973	Presencial	SI	Aux. laboratorio	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
184	FLORES GARCIA MARTHA	Nombrado	01114924	17/10/1967	Presencial	NO	Secretaria I	BAJO	Reingreso	02/08/2020
185	Torres mera Arnulfo	Nombrado	01072669	30/03/1961	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
186	Torres Dávila Marisol	Nombrado	01133405	26/07/1969	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
187	Saavedra grandez vilquin	CAS	01120599	02/11/1970	Presencial	NO	Albañil	BAJO	Reingreso	02/08/2020
188	Faya Sobrino Luis Alan	CAS	43144863	20/07/1985	Presencial	NO	Tec. Informatica	BAJO	Reingreso	02/08/2020
189	Silva Macedo Jessica RODRIGUEZ UPIACHIHUA	CAS	80534786	10/08/1979	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
190	PATRICIA	CAS	01127599	17/06/1974	Presencial	NO	Secretaria	BAJO	Reingreso	02/08/2020
191	Panduro Reategüi Delman	Nombrado	01134969	17/01/1958	Presencial			FALLECIDO		
192	Flores Flores Manuel	Nombrado	1133354	11/09/1967	Presencial	NO	Tec. Administra	BAJO	Reingreso	02/08/2020
193	Flores Sanchez Nami Moraima	cas	1118703	24/01/1970	Presencial	SI	Limpieza	ALTO	Reingreso	02/08/2020
194	Mestanza Navarro Luis	Nombrado	1104905	04/01/1958	Presencial	Si	Trabajador Servi.	MEDIO	Reingreso	02/08/2020
195	Ramirez Garcia Javier	CAS	1063803	03/03/1961	Presencial	NO	Mecanico	BAJO	Reingreso	02/08/2020
196	Garcia Saavedra Luis Armando	Nombrado	1111179	29/05/1967	Presencial	SI	Odontologo	ALTO	Reingreso	02/08/2020
197	Ramirez Garcia Jaime	CAS	1118470	14/03/1970	Presencial	NO	Mecanico	BAJO	Reingreso	02/08/2020
198	Navarro Mendoza Luis Fernando	CAS	70880887	01/10/1995	Presencial	SI	Vigilancia	ALTO	Reingreso	02/08/2020
199	Ushiñahua Diaz Jose Luis	TDR	42359432	12/04/1981	Presencial				Reingreso	02/08/2020



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020
		Rev.: 01
		Página: 29 de 47

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSM-T

- Revisar y aprobar el Plan para la Vigilancia, Prevención y control del Covid-19 en el trabajo.
- Velar por el cumplimiento de las medidas adoptadas.

5.2. Jefe de la Unidad Recursos Humanos de la UNSM-T

- Dotar de todos los recursos necesarios para la implementación del presente plan.
- Revisar el presente plan.
- Velar por el cumplimiento de las medidas estipuladas en el presente plan en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar capacitaciones al personal de la UNSM-T
- Dotar y verificar el uso de EPPs estipulados en el Plan y gestionar su cambio.
- Supervisar las medidas adoptadas por el personal a su cargo.

5.4. Médico Ocupacional

- Velar por la vigilancia epidemiológica de los trabajadores.
- Disponer y aplicar las pruebas de descartes de COVID-19 a los trabajadores.
- Aplicar la ficha de sintomatología covid-19 a todos los trabajadores que regresen o se reincorporen al trabajo.
- Realizar capacitaciones en coordinación con el jefe de la URH.

5.5. Supervisor de limpieza y desinfección de la OMSG.

- Garantizar la limpieza de todos los ambientes y verificar la dotación adecuada de alcohol al 70% y gel antibacterial en los dispensadores.
- Garantizar que todo el personal de limpieza cuente con materiales de bioseguridad y EPP para garantizar las condiciones de salubridad de los trabajadores a su cargo..
- Realizar charlas inductivas al iniciar las labores concientizando al personal a su cargo.


5.6. Trabajadores de la UNSM-T

- Cumplir con todas las medidas estipuladas en el presente protocolo.

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

- La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSM-T, solicitó información con Carta N° 052-2020-UNSM/DGA/URH-OSST de fecha 02/06/2020, al despacho virtual de la Dirección General de Administración (DGA) con referencia a la Oficina de Planificación y Presupuesto concerniente a lo requerido en materia de "presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan" según lo requería la RM N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias.

Según lo indicado en el punto anterior no se obtuvo respuesta hasta la fecha sobre lo solicitado, solo nos dieron a conocer vía llamada telefónica como se indica:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
		Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01
		Página: 30 de 47

- El presupuesto con el que cuenta la UNSM-T para el cumplimiento del presente plan, se está realizando con recursos propios (recursos ordinarios. directamente recaudados) y con presupuesto asignado por el MINEDU.
- El proceso de adquisición de equipos, materiales e insumos se realizó por medio de licitación y por adjudicación directa, esta oficina ha hecho las recomendaciones a que toda adquisición se haga de acuerdo a al RM N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias.



VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

7.1 Proceso para el regreso al trabajo.


Se contemplara la incorporación a trabajo presencial de servidores después del aislamiento social obligatorio, se detalla que este se realizará siguiendo el siguiente proceso:

- Se consulta a los servidores empleando encuestas virtuales/llamadas telefónicas, para la identificación de los servidores que pertenecen al grupo de riesgo definido por el Ministerio de Salud, y sistematización de la información recogida.
- Se sistematizara la información para compartirla con los jefaturas, unidades, direcciones y autoridades de la Universidad.
- Se efectuara la recolección de información respecto a la presencia de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, aplicado empleando encuestas virtuales/llamadas telefónicas personal que realizará trabajo de manera presencial en la universidad.
- Se efectuara la aplicación y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, al personal que realizará trabajo de manera presencial en la universidad.
- Se efectuara la aplicación de pruebas prueba serológica o molecular COVID-19 por parte del Prestador de Servicios de Salud, siendo la oficina d Bienestar Universitario (OBU) la responsable encargado de gestionar la aplicación de pruebas así como la de establecer y la periodicidad determinada, este proceso contemplara la planificación, ejecución y monitoreo del proceso.



7.2 Proceso para la reincorporación al trabajo.

- La reincorporación al trabajo, contempla el regreso al trabajo presencial de servidores que han sido evaluados como casos sospechosos o confirmados de COVID-19 después de 14 días de aislamiento o el alta epidemiológica, se detalla que este se realizará siguiendo el siguiente proceso:
- Se efectuara la aplicación y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, al personal que realizará trabajo de manera presencial en la universidad.
- Se efectuara la aplicación de pruebas prueba serológica o molecular COVID-19 por parte del Prestador de Servicios de Salud, siendo la oficina d Bienestar Universitario (OBU) quien será la responsable encargado de gestionar la aplicación de pruebas así como la de establecer y la periodicidad determinada, también efectuara la revisión del

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
		Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01
		Página: 31 de 47

alta epidemiológica, si se trata de un caso confirmado de COVID-19.

- La oficina de Bienestar Universitario (OBU) dentro de sus actividades contempladas, dispondrá de una lista de acciones y/o un flujograma que grafique el proceso donde se especifique (la planificación, ejecución y monitoreo del proceso).




7.3 Proceso para regreso o reincorporación al trabajo con factores de riesgo para COVID-19.

En cuanto al personal que ha sido/será identificado como parte del grupo de riesgo, se planificarán las siguientes acciones para su regreso o reincorporación al trabajo:

- Se detallará las actividades y responsabilidades consideradas en las acciones contempladas ya previstas.
- Se deberá indicar y facilitar el trabajo remoto u otras acciones consideradas.
- Debe quedar explícito que el regreso o reincorporación al trabajo no se realizará durante la emergencia sanitaria.




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020
		Rev.: 01
		Página: 32 de 47

VIII. LISTA DE CHEQUEO (CHEKLIST) DE VIGILANCIA.

Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38,0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber		



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020
		Rev.: 01
		Página: 33 de 47

IX. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACTA COPASST N° 001 – 2020 – UNSM-T

ACTA DE APROBACION DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

El suscrito, en representación de los demás miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSM-T, quienes fueron elegidos democráticamente en el proceso electoral con fecha 29/12/2017 para el periodo 2018-2019 y reconocidos con Resolución del Comité Electoral Universitario CEU N° 019-2017-UNSM-T/CEU. Siendo ratificados en la ampliación de sus funciones hasta el 31/12/2020 con Resolución N° 407-2020-UNSM/CU-R, por motivos del estado de emergencia sanitaria decretado por el gobierno a nivel nacional. En reunión de manera virtual de fecha 28 de Agosto del 2020 a horas 10:00 AM, contando con la presencia de la mayoría de miembros, se dio por inicio la presente reunión teniendo por agenda:

- Aprobar la **ESTRUCTURA DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN.**
- Aprobar el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD: REINGRESO AL TRABAJO EN LA UNSM-T, PASADA LA RESTRICCIÓN POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

Después de escuchar la sustentación de manera virtual, sobre la agenda presentada por parte de la Secretaria del COPASST, la mayoría de miembros del comité del COPASST, acuerdan **APROBAR** los temas de agenda programadas en esta reunión.


Terminada la reunión y en señal de conformidad de lo acordado, autorizan la firma del acta al presidente del COPASST.

Tarapoto, 28 de Agosto del 2020




 Sr. Andy R. Morúa Arévalo
 PRESIDENTE DEL COPASST



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
		Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01
		Página: 34 de 47

ANEXO 06

HOJA DE TRIAJE COVID-19

Apellidos y Nombre Edad: años
Sexo: DNI: Cargo:
Empresa: Área:

1. Funciones Vitales:

PA: (mmHg) FC: x mit. FR: x mit. T: °C Sat O2:

2. Presenta algún factor de Riesgo:

	SI	NO
a. Edad mayor 60 años	()	()
b. Obesidad (IMC≥40)	()	()
c. Hipertensión Arterial	()	()
d. Enfermedades Cardiovasculares	()	()
e. Diabetes Mellitus	()	()
f. Asma	()	()
g. Enfermedades Respiratorias Crónicas	()	()
h. Insuficiencia Renal Crónica	()	()
i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor	()	()

En caso sea necesario o si presenta otra patología, detallar cual


3. Presenta algún síntoma

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido de gusto)	()	()

4. Conclusión:

.....

FIRMA DEL MÉDICO OCUPACIONAL


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020
		Rev.: 01
		Página: 35 de 47

ANEXO 07

FICHA DE TOMA DE TEMPERATURA						
NOMBRE:						
DNI:						
DIRECCIÓN:						
EDAD:						
CARGO:						
PUESTO DE TRABAJO						
NIVEL DE RIESGO:	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO		
TOMA DE TEMPERATURA						
ITEM	FECHA	HORA	PUNTO DE TOMA		RESULTADO	OBSERVACION



FUENTE: Elaboración Propia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020
		Rev.: 01
		Página: 37 de 47

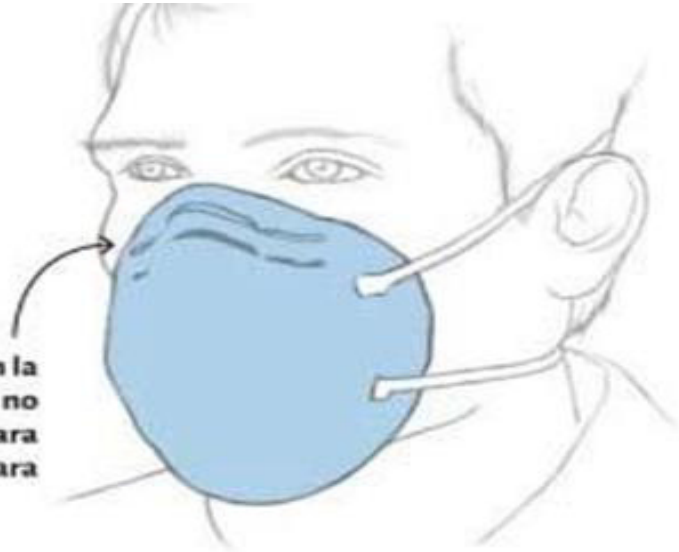
ANEXO 09

USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón



Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara



Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón




Cámbiese de mascarilla cuando esté húmeda y no reutilice las mascarillas desechables



Utilice la mascarilla correctamente y siempre que esté en un lugar público



Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla);

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020
		Rev.: 01
		Página: 38 de 47

ANEXO 10

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



ANEXO 11

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

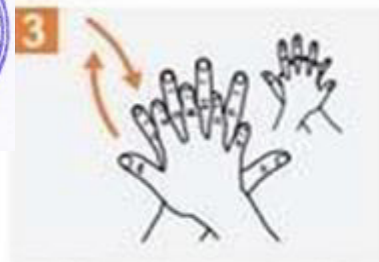
⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



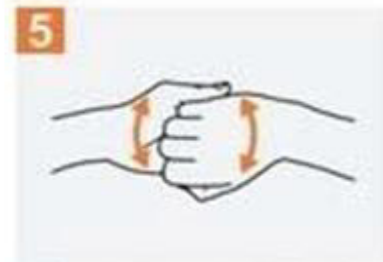
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;




6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: SGSST-001-2020</p>
	<p align="center">OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.</p>	<p>Fecha Elaboración: 15-05-2020</p>
		<p>Rev.: 01</p>
		<p>Página: 40 de 47</p>

ANEXO 12

¿SABES ESTORNUDAR CORRECTAMENTE?



¡Evita contagiar a los demás con los virus que expulsas al estornudar o toser!



Cubre tu nariz y boca con un pañuelo desechable y tíralo a la basura.




...o utiliza el ángulo interno del brazo
¡Nunca con las manos!



Después lava tus manos con agua y jabón.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020 Rev.: 01 Página: 41 de 47


ANEXO 13

NUEVO CORONA VIRUS

Diez recomendaciones a observar

- 1 Limpia frecuentemente las manos con agua y jabón y con gel a base de alcohol
- 2 Evita el contacto con personas que sufren de infecciones respiratorias graves
- 3 No tocarte ojos, nariz y boca con las manos
- 4 Cúbrete boca y nariz con un pañuelo desechable en caso de tos o estornudo o, en su lugar, utiliza el ángulo interno del brazo
- 5 No tomes fármacos antivirales o antibióticos sin prescripción del medico
- 6 Limpia superficies con desinfectantes a base de cloro o alcohol
- 7 Usa mascarilla solo si sospechas de estar contagiado o ayudas personas enfermas
- 8 Los productos MADE EN CHINA y bultos recibidos de China u otros países no son peligrosos
- 9 Los animales de compañía no difunden el nuevo coronavirus
- 10 En caso de dudas no acudir a urgencias, llama tu médico y sigue sus instrucciones



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
		Fecha Elaboración: 15-05-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01
		Página: 42 de 47


ANEXO 14

Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19

**SI TIENES SÍNTOMAS DE INFLUENCIA
NO ACUDIR A URGENCIAS O A
PRESIDIOS SANITARIOS; CONTACTA
TU MÉDICO, EL PEDIATRA O
LOS NÚMEROS DE URGENCIAS
TERRITORIALES**



FUENTE: Protocolos de seguridad: Reingreso al trabajo en la UNSM-T.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01 Página: 43 de 47


ANEXO 15

Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19

EN CASO DE TOS O ESTORNUDO
CUBRIR BOCA Y NARIZ CON UN
PAÑUELO DESECHABLE O,
EN SU LUGAR, UTILIZAR EL
ÁNGULO INTERNO DEL BRAZO



FUENTE: Protocolos de seguridad: Reingreso al trabajo en la UNSM-T.

	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: SGSST-001-2020</p>
	<p align="center">OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.</p>	<p>Fecha Elaboración: 15-05-2020</p>
		<p>Rev.: 01</p>
		<p>Página: 44 de 47</p>


ANEXO 16

Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19

EVITAR ABRAZOS Y ESTRECHADAS DE MANOS



FUENTE: Protocolos de seguridad: Reingreso al trabajo en la UNSM-T.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Fecha Elaboración: 15-05-2020 Rev.: 01 Página: 45 de 47


ANEXO 17

Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19

DESINFECTAR SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COMÚN



FUENTE: Protocolos de seguridad: Reingreso al trabajo en la UNSM-T.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-001-2020
	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSM-T.	Rev.: 01 Página: 46 de 47

ANEXO 18

Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19

HIGIENIZAR LAS MANOS ANTES DE ACUDIR AL PUESTO DE TRABAJO



FUENTE: Protocolos de seguridad: Reingreso al trabajo en la UNSM-T.